

ORDENANZA N° 2274 /84

L I S T O:

El expediente N° 12960-I-1984(015-I-ECD/1984), cursado por
NO, ANTONIO GUÍDO GUERRA, solicita su reubicación en el Barrio Parque Santa
Geneveva Lotes 17 y 18 de la manzana "Y" (Retrocesión de Dominio); y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 hay una providencia de la Dirección de Tierras y
Cárcel disponiendo la formación de expediente ante el pedido del Señor Anto-
nio Guido Guerra Iaceopino para una nueva reubicación de sus lotes con Escri-
tura Pública N° 1300, cuya foto-copia luce a fs. 2/6.-

Que a fs. 7/11 se agrega foto-copia autentizada de una Escri-
tura de Poder General de Administración y Dispensación otorgada por el Señor
Antonio Guido Guerra Iaceopino a favor del Señor Alberto Alfredo Gaetán.

Que a fs. 15 obra la nota N° 1041 D.E./84 sometiéndole éstas ac-
tuaciones a consideración de éste Cuerpo, para que se autorice al D.E. a //
la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de retrocesión de //
dominio de los lotes 17 y 18 de la manzana "Y" del Bº Parque Santa Geneve-
va, parte Norte, con una superficie de 600 mts.2 cada lote de propiedad //
del Señor Guerra Iaceopino y simultáneamente se firme con el nombrado el //
Convenio de Permuta, con la denominación que le corresponda, de acuerdo a //
la nueva redistribución parcialia afectada en el Barrio Parque Santa Gene-
veva, según Ordenanza N° 1353/77.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas produce a fs. 14 su
Dictamen N° 275/84 dando su conformidad para la suscripción de la corres-//
pondiente escritura de retrocesión de dominio de los precedidos.-

Que dicho Dictamen fué aprobado por unanimidad en la Sesión /
Ordinaria N° 57 celebrada por éste Cuerpo el día 09 del mes de Octubre en/
curso.-

Por ello y lo dispuesto por el art. 159 inc. a) de la Ley 551

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
sanciona la siguiente

ORDENANZA

///.

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



-2-

ARTICULO 1º) AUTORIZACE al D.E. a suscribir con el Señor ANTONIO GUIDO ///
----- GUERRA o con quien legalmente lo represente, la correspondiente escritura de retrocesión de dominio de los lotes 17 y 18 de la manzana/ "Y", de la parte Norte del Barrio Parque Santa Genoveva con una superficie de 600 mts. 2 cada lote y simultáneamente, un Convenio de Permuta, con la denominación que le corresponda de acuerdo a la nueva redistribución parcialia efectuada en el Barrio Parque Santa Genoveva, según Ordenanza Nº /// 1323/77.-

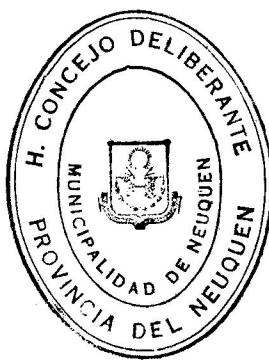
ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984). (EXPTE. Nº 12960-I-1984).-----

ES COPIA:

JUAN JOSE CEPEDA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

FDO: GIULIANI
FALLETI



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2374
PROMULGADA POR DECRETO N° 1610/1984
XPTO N° 12960-I-84 (015-I-HCD/84)
OBS.: _____